



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0768/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1264

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

HUMBERTO AGUIRRE BUSTILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2017/70 de fecha 30 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. ARROYO DEL POTRERO, Guachochi, D-08-027-ARR-004/17, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 148.077 Metros cúbicos rollo	14	1	14	25971818	25971831
P.P. ARROYO DEL POTRERO, Guachochi, D-08-027-ARR-004/17, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 89.075 Metros cúbicos rollo	9	1	9	25971832	25971840

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Humberto 40

06/03/2023

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**
El Renacimiento del Pueblo

**MEDIO
AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0768/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1264

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2

SERVICIOS FORESTALES DE LA TARAHUMARA
REGION DE MANEJO SILVICOLA DE GUACHOCHI, A.C.

RELACION DE MARQUEO

C.P. Adicionales Diversos
PREPIO: Arroyo del Potrero
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2017/70
FECHA DE MARQUEO: 23 de febrero de 2023
TRATAMIENTOS: Selección

MARCÓ: Ramón Caro Hernandez
MUNICIPIO: Guachochi
DE FECHA: 30 de mayo de 2017
CUENCA: RH10GJ01
RODAL: 11, 19, 20, 26

PROPIETARIO: Humberto Aguirre Bustillos
ANUALIDAD: 7 de 10 C.C. 10 Años
15.06 Has
MARTILLO UTILIZADO: JH 001
GRUPO BOTÁNICO: Pino

DIAM/ALT	5 M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15 M	VOL.UNI	TOTAL	20 M	VOL.UNI	TOTAL	25 M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM.ARE	VOLUMEN
10cm	0	0.027	0	1	0.0442	0.0442	0	0.0613	0	0	0.0773	0	0	0.128	0	0	0.153	0	1	0.0442
15cm	0	0.058	0	14	0.1054	1.4756	17	0.1463	2.4871	0	0.1846	0	0	0.277	0	0	0.331	0	31	3.9627
S.10-15	0		0	15		1.5198	17		2.4871	0		0	0		0	0		0	32	4.0069
20cm	0	0.101	0	12	0.1955	2.346	100	0.2712	27.12	0	0.3422	0	0	0.481	0	0	0.575	0	112	29.466
25cm	0	0.155	0	7	0.3156	2.2092	77	0.4379	33.7183	5	0.5525	2.7625	0	0.74	0	0	0.884	0	89	38.69
S.20-25	0		0	19		4.5552	177		60.8383	5		2.7625	0		0	0		0	201	68.156
S.10-25	0		0	34		6.075	194		63.3254	5		2.7625	0		0	0		0	233	72.1629
30cm	0	0.22	0	0	0.4667	0	1	0.6476	0.6476	24	0.817	19.608	6	1.053	6.318	0	1.258	0	31	26.5736
35cm	0	0.297	0	0	0.5497	0	0	0.9016	0	17	1.1375	19.3375	4	1.3622	5.4488	0	1.7	0	21	24.7863
40cm	0	0.385	0	0	0.8654	0	0	1.2008	0	20	1.515	30.3	9	1.8143	16.3287	0	2.2	0	29	46.6287
45cm	0	0.485	0	0	1.1142	0	0	1.5461	0	15	1.9507	29.2605	9	2.3361	21.0249	0	2.768	0	24	50.2854
50cm	0	0.595	0	0	1.397	0	0	1.9385	0	10	2.4457	24.457	1	2.9288	2.9288	0	3.4	0	11	27.3858
55cm	0	0.717	0	0	1.7141	0	0	2.3785	0	2	3.008	6.0016	6	3.5936	21.5616	0	4.096	0	8	27.5632
60cm	0	0.85	0	0	2.066	0	0	2.8668	0	1	3.617	3.617	0	4.3315	0	0	4.855	0	1	3.617
65cm	0	0.994	0	0	2.4533	0	0	2.894	0	0	4.2949	0	0	5.1434	0	0	5.68	0	0	0
70cm	0	1.149	0	0	3.255	0	0	3.345	0	0	5.0354	0	0	6.0301	0	0	6.564	0	0	0
75cm	0	1.316	0	0	2.581	0	0	3.829	0	0	5.065	0	0	6.284	0	0	7.513	0	0	0
80cm	0	1.493	0	0	2.929	0	0	4.345	0	0	5.748	0	0	7.141	0	0	8.526	0	0	0
SUM.30+	0		0	0		0	0			65		112.974	29		67.2928	0		0	94	206.84
TOTAL	0		0	34		6.075	194		63.3254	70		115.736	29		67.2928	0		0	327	279.003

BALANCE DE LA AUTORIZACION					PINO M³ R.T.A.		
VOLUMENES	10-15	20-25	30	→	TOTAL		
AUTORIZADOS	36	49	194		279		
MARQUEOS ANTERIORES	0	0	0		0		
SALDO	36	49	194		279		
PRESENTE MARQUEO	4.0069	68.156	206.84		279.003		
SALDO ACTUAL	31.9931	-19.16	-12.84		-0.0029		

BALANCE DE SUPERFICIE DE AREA DE CORTA			HAS.
CONCEPTO			
SUP. PROGRAMADA			15.06
SUP. MARCADA ANTERIO			0
SALDO			15.06
PRESENTE MARQUEO			15.06
SALDO ACTUAL			0

DISTRIBUCION DE PRODUCTOS										TOTAL	
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS									30	→
	%	10-15	%	20-25	%	30	%	30	%		
GRUESOS	0	0	20	13.631	65	134.45				148.077	
DELGADOS	85	3.40587	65	44.301	20	41.368				89.075	
RESIDUOS	15	0.60104	15	10.223	15	31.026				41.850	
TOTAL	100	4.0069	100	68.156	100	206.84				279.003	

ING. JOSE LUIS MOLINER GARRONA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

